



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/664/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Mfra. Ruth Padilla Muñoz

Directora General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobado en Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2007, a saber:

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número Vill/2007/078, por el que se Revoca el de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. GUZMAN JIMENEZ, VIOLETA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, en donde se le dictamina con la categoría de Técnico Académico Titular "A".

Asimismo, solicitamos notificar a la Interesada la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2007



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. M^{te}. Mar Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Ing. José Ramón Aldana González, Coordinador de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. M^{tro}. Oscar Constantino Gutiérrez Ramírez, Coordinador de Enlace e Información y Archivo General.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

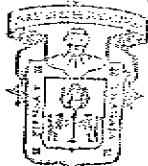
Exp.021
Núm. VII/2007/078

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. GUZMAN JIMENEZ, VIOLETA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

R E S U L T A N D O S

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 13 de septiembre de 2006, la C. GUZMAN JIMENEZ, VIOLETA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Técnico Académico Asociado "C".
4. La C. GUZMAN JIMENEZ, VIOLETA, es notificada debida y legalmente, con fecha 23 de octubre 2006 de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Técnico Académico Asociado "C", adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco.
5. El 26 de octubre de 2006, la C. GUZMAN JIMENEZ, VIOLETA, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, de Técnico Académico Asociado "C".
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. GUZMAN JIMENEZ, VIOLETA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

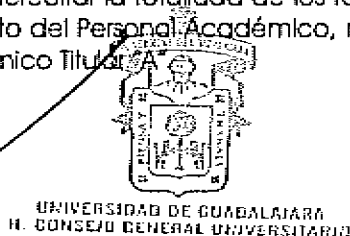
CONSIDERANDOS

I. La C. GUZMAN JIMENEZ, VIOLETA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 25 de enero de 2007, en la que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el cual en síntesis señala como agravios lo siguiente: "[...] a mi juicio no fueron contabilizados, o si lo fueron estuvieron incorrectamente expresados: 1.- No se tomaron en cuenta tres cartas de desempeño docente con calificación de excelente que debieron contabilizarse en el rubro A.1.2.10.1. 2.- No se me asignó puntaje por la elaboración de cuestionarios para audiovisuales de la asignatura Física I, que corresponde A.1.3.12 Elaboración de insumos universitarios para apoyo de otros académicos. 3.- Aunque se me asigna puntaje por el reporte final del proyecto de investigación del que fui responsable, no se otorgan los puntos correspondientes al rubro A.2.1.1. Responsable, en participación en proyectos de investigación financiados por la institución 4.- No se contabilizó mi participación como ponente en el 1 Coloquio de Historia de la Ciencia y la Tecnológica del Occidente Mexicano, en el rubro A.2.4.4.1. 5.- No se evaluó adecuadamente mi participación como ponente en el V Encuentro Estatal sobre Enseñanza de la Física en el Nivel Medio Superior (A.2.4.4.1.) 6.- No se tomó en cuenta mi trabajo como coautora del trabajo "Colours of the envelopes of CD galaxies" presentado en la Asamblea General de la Unión Astronómica Internacional (A.2.4.1.4. nota de investigación.- 7. En el rubro A.3.1.3. sólo se me asignan 50 puntos. 8.- No se evaluó o se evaluó incorrectamente mi participación como coordinadora o miembro del comité organizador (A.3.7) 9.- No se consideró mi participación en actividades en colaboración con instituciones, organismos y comunidades (A.3.10). 10.- No se considera mi participación en órganos colegiados (A.5.1.3.) a pesar de que en mi expediente hay ocho oficios firmados por las autoridades universitarias competentes donde se avalan. 11.- En el rubro C.1.4. se me asignan 55 puntos, correspondientes a 11 horas de cursos de actualización disciplinar o pedagógica, cuando si se revisan con cuidado los diplomas y anexos que avalan mi participación en tales actividades arroja un total de 382 horas, lo que daría un total de 1,910 puntos.

II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente de méritos, esta Comisión, resuelve: revoca el dictamen Técnico Académico Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de que efectivamente hubo omisiones en los siguientes rubros:

A.1.2.10.1. Desempeño Docente	2,000 puntos
A.2.4.4.1. Ponencia	400 puntos
C.1.4. Cursos de actualización disciplinar	1,425 puntos

De lo anterior se desprende que se modifica la tabla de puntajes de 43,985 a 47,810 puntos, situación que le permite acreditar la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 32, apartado B, del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Técnico Académico Titular "A".





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. GUZMAN JIMENEZ, VIOLETA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular "A", a favor de la C. GUZMAN JIMENEZ, VIOLETA, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala el último párrafo, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expédanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jal., 6 de junio de 2007

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

DR. RAUL MEDINA CENTENO

DR. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROA

MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO